

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2026-25-4-002141

Res. 3743/2026

Montevideo, 22 de julio de 2026.

VISTO: La Resolución de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional N° 1951/2026 de fecha 16 de abril de 2026, por la cual se autorizó la realización de un Llamado a Concurso de Oposición y Méritos, para proveer cargos vacantes de Intendente General Escalafón "F" Auxiliar de Servicios, Grado 10, de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional para el Departamento de Montevideo;

RESULTANDO: I) que se inscribieron 3 aspirantes;

II) que los aspirantes: C.I. 3.920.356-0 y C.I. 3.956.553-4, resultan inhabilitados por no cumplir con el Literal b) de los requisitos excluyentes;

III) que en estos obrados surgen las Actas, donde el Tribunal que entendió en el mismo, eleva para su homologación el Orden de Prelación resultante;

CONSIDERANDO: que se entiende pertinente, homologar el Orden de Prelación correspondiente al Llamado mencionado en el VISTO de la presente Resolución;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literales C) y G) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación, en la redacción dada por el Artículo 158 de la Ley N° 19.889, de fecha 9 de julio de 2020, y en los Artículos 23 y 26 Literal e) del Estatuto del Funcionario Docente;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,

RESUELVE:

1) Homologar el Orden de Prelación correspondiente al Llamado a Concurso de Oposición y Méritos, para proveer cargos vacantes de Intendente General

Escalafón "F" Auxiliar de Servicios, Grado 10, de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional para el Departamento de Montevideo:

N°	C.I.	PUNTAJE TOTAL
1	1.451.863-7	80,50

2) Determinar que el ordenamiento emergente del presente Llamado, tendrá una validez de tres años (Artículo 51 del Reglamento General de Concurso No Docente).

3) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

4) Pase a División Comunicaciones y Cultura para su publicación y notificación a través del portal web institucional al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional. Cumplido, siga al Programa de Gestión Humana (Departamento de Selección y Promoción - Sección Concursos), a sus efectos.


Prof. Virginia VERDERESE MAIOCHI
Directora General


Dra. Paola SAYANES LAVACA
Secretaria General

NC/gp